

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE
OAXACA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

B A S E S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº REPSS-LPN-013-2016

ROPA HOSPITALARIA

**SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN
SALUD DEL ESTADO DE OAXACA**

**CLAVE PRESUPUESTAL:
305004-100000005-411249EACGN0115.- BLANCOS Y TELAS EXCEPTO
PRENDAS DE VESTIR**

C O N T E N I D O

A.- INTRODUCCIÓN

- A.1.- PARTICIPANTES.
- A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

B.- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- B.1.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- B.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- C.1.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.
- C.2.- SELLADO Y RÓTULOS DE LOS SOBRES.

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

- D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE.
- D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D.4.- CAUSAS POR LA QUE ES CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

E.- FALLO.

F.- LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

- F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.
- F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- F.4.- FORMA DE PAGO.
- F.5.- PENAS CONVENCIONALES.
- F.6.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- F.7.- INCONFORMIDAD.

ANEXOS

- ANEXO I.- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- ANEXO II. FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ANEXO III. FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- ANEXO IV. FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.
- ANEXO V. FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO VI. DESCRIPCIÓN TÉCNICA
- ANEXO VI. DESCRIPCIÓN TÉCNICA
- ANEXO VII. ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS
- ANEXO VIII. FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO IX.- FORMA DE FACTURAR.
- ANEXO X.-. ACUSE DE RECIBO DE SOBRES

A.- INTRODUCCIÓN

El Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 7, 20 fracción I, 22, 23 fracciones I, 24, 25, 26 y 27, de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, convoca a todos los proveedores con domicilio establecido dentro del territorio nacional, a participar en la Licitación Pública Nacional No. **REPSS-LPN-013-2016** relativo a la adquisición de **ROPA HOSPITALARIA** a través de la **Convocatoria Pública Múltiple N° 011/2016**, para que libremente presenten propuestas para la adquisición de la clave: **305004-100000005-411249EACGN0115.- Blancos y Telas Excepto Prendas de Vestir**, del Programa Seguro Popular 2016 del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, cuyas características, especificaciones técnicas y cantidades se mencionan en el **Formato del Anexo VI**, dando a conocer a las empresas que deseen participar, las bases a las que se sujetará la **Licitación Pública Nacional** en donde se establecen los requisitos para la presentación de las ofertas y celebración del concurso en general, haciendo del conocimiento que ninguno de los requisitos contenidos en las mismas, así como las contenidas en las propuestas que se presenten podrán ser negociadas.

Las disposiciones de las presentes bases, están debidamente fundadas en la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la convocante con apego a la citada Ley.

El origen de los recursos es estatal y la fuente de financiamiento es Seguro Popular 2016.

A.1.- PARTICIPANTES

La **convocatoria** está dirigida a todas las personas físicas y morales **que dentro de su actividad principal se contemple la compra venta de ROPA HOSPITALARIA**, con domicilio fiscal en cualquier Entidad de la República Mexicana, para que libremente presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Los participantes deberán acreditar una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de **un año a la fecha de la citada convocatoria, así como su Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y que son las siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;

- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y

- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

En los casos de las fracciones I y II de éste artículo, se estará a lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

A.1.1. PLAZO PARA ADQUIRIR LAS BASES.

Los licitantes podrán adquirir las bases en la dirección www.seguropopularoaxaca.gob.mx/adquisicionesvigentes.html, a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar el día **11 de noviembre del 2016**.

A.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante, celebrará una Junta de Aclaraciones en la sala de Juntas del **Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar N° 221, Colonia Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, el día 14 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas**, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la Convocatoria o a la interpretación del contenido de las bases del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la Licitación Pública Nacional, o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos, bienes o servicios determinados.

La convocante se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en las bases del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de las bases del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsabilidad de la convocante en caso de que le llegaren a afectar las decisiones tomadas en la misma a quienes no estén presentes, y se comunicará por escrito y por la vía electrónica, a quienes no la hubieran recibido por haber estado ausentes de dicha reunión.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, deberá presentarlas preferentemente en Disco Compacto y por escrito, hoja membretada y con la firma del Representante Legal del licitante debiendo anexar a este escrito en el que manifiesta interés para participar en la licitación en el Área de licitaciones del Régimen Estatal de Protección Social En Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar N° 221, Col. Reforma, en esta Ciudad de Oaxaca, así mismo podrán enviarlas al siguiente correo: adquisiciones.repss.oax@hotmail.com, debiendo confirmar con la convocante la recepción del mismo a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones.

B.- DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes en el concurso, constarán de los siguientes documentos, y **se presentarán a su vez conforme al formato del ANEXO I de las bases del concurso**, anexo que funcionará para los licitantes como acuse de recibo de la documentación presentada.

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PUNTO I.- PARTICIPANTES

Participantes: Original ó copia certificada para cotejo y copia de los siguientes documentos: carta en la que muestra interés de participar en el procedimiento, Cédula de Identificación Fiscal y Aviso de Registro de Contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y Anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (AFIL-1 y Tarjeta de Identificación Patronal), así mismo, cabe hacer mención que la empresa que resulte adjudicada independientemente del monto y que no se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con fundamento en el Artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca deberán registrarse, actualizarse y renovarse, ya que solamente se podrán fincar pedidos o celebrar contratos con aquellas personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón.

PUNTO II.- ACTA CONSTITUTIVA.

Persona Moral: El concursante presentará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificatorias o compulsas de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Persona Física: El concursante presentará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento y formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

PUNTO III.- REPRESENTACIÓN LEGAL.

Se incorporará **original y copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). **Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados.**

PUNTO IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al FORMATO DE ANEXO II que son los siguientes:

- a.- **Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- b.- **Del Representante del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y **la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.**

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

PUNTO V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito **únicamente en original** deberán señalar su domicilio fiscal, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónico actualizado, no mayor a tres meses.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, esta documentación constará de los siguientes **anexos**:

PUNTO VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL Original del Currículum Empresarial incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).

PUNTO VII.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- Escrito en original bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción V y VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo que deberá anexar los pagos provisionales presentados del mes de enero a septiembre del 2016, así como la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

PUNTO VIII.- CESIÓN DE DERECHOS.- Escrito en original en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas físicas o morales.

PUNTO IX.- CAPITAL CONTABLE- Deberá acreditar un capital contable mínimo del 10% del monto total de su propuesta. Para tal efecto, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para este caso los concursantes presentarán **copia simple** de su declaración anual del ejercicio fiscal 2015 y a opción del licitante, podrá presentar estados financieros auditados, solo para tal efecto.

PUNTO X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. No podrán participar las empresas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad **únicamente en original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca **FORMATO DEL ANEXO III.**

PUNTO XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de las bases y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito **únicamente en original**, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **Licitación Pública Nacional**, comprometiéndose a observarlos para la presentación de su propuesta técnica y económica, **FORMATO DEL ANEXO IV.** No es necesario que agregue fotocopias de las bases y de la junta de aclaraciones.

PUNTO XII.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, como constancia de integridad, deberá anexar un escrito **FORMATO DEL ANEXO V** en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PUNTO XIII.- El concursante agregará en hoja membretada el original y copia de la descripción técnica de **ROPA HOSPITALARIA, FORMATO DEL ANEXO VI,** conteniendo todas sus especificaciones de las mismas, como son: partida, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, marca etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Esta descripción técnica deberá presentarla de forma impresa y en CD en formato Word.

Para todas las partidas de este anexo se requiere muestra física por pieza del producto ofertado, misma que deberá entregarse a partir de las 10:00 hasta las 11:00 horas del día 17 de noviembre de 2016, en las oficinas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

El licitante deberá especificar en su Propuesta Técnica la marca y modelo de los bienes ofertados.

Las muestras deberán tener una etiqueta conteniendo impreso en forma legible e indeleble, los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI Información Comercial, Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la verificación física de la muestra presentada.

Adjunto a la relación de muestras, el LICITANTE deberá presentar original de escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, su aceptación, para que la CONVOCANTE realice las pruebas correspondientes para verificar el cumplimiento de los valores solicitados, en el caso de dudas en los informes de resultados presentados por los participantes, los cuales serán a través de lavado y secado normal de ropa, para la comprobación de los rangos que se establecen en los informes de resultados.

Las muestras presentadas por las empresas participantes y que resulten adjudicadas, se les devolverán en el momento que concluya la entrega en el lugar que determine la convocante.

Las muestras presentadas por las empresas participantes no adjudicadas y/o rechazadas; se les devolverá a petición, por escrito del proveedor cinco días posteriores a la notificación del fallo del concurso en el lugar que determine la convocante.

CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

El licitante debe presentar dentro de la propuestas técnica, los ORIGINALES de los informes de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA como laboratorio y en las pruebas que incluya en el informe de resultados; dicho informe contendrá las pruebas solicitadas en el anexo "A" y los resultados obtenidos; y deberá contar con fecha de expedición posterior a la convocatoria de las presentes bases. Así mismo estarán vigentes durante toda la duración del contrato.

A partir de la recepción de las propuestas técnico –económicas, así como durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, la convocante podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Los informes de resultados deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Informe de resultados original de los ensayos realizados a las TELAS, (Por un Laboratorio acreditado ante la EMA) que deben contener:
 - a) Muestra testigo de la tela evaluada del color solicitado.
 - b) Fecha de expedición posterior a la convocatoria de las presentes bases.
 - c) Referenciado con cada una de las claves que respalda (Anexo VI)
 - d) Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.
 - e) Las pruebas de color (pantone) de la tela y los emblemas no serán exigibles, pero los colores y diseños presentados al laboratorio, deberán corresponder a lo solicitado en el "Anexo A"
 - f) En un solo informe los resultados de todos los ensayos.
 - g) La identificación de la muestra de la tela, deberá referenciar el lote y marca correspondiente.
- II. Para los Informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado que emite el informe de resultados no tenga acreditada alguna prueba o método, este podrá CONTRATAR la prueba a un laboratorio que sí la tenga acreditada, debiendo expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra.
- III. El informe deberá contar con fecha de expedición posterior a la convocatoria de las presentes bases, a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables.
- IV. Los informes de resultados de tela deberán indicar los métodos de prueba actualizados y acreditados.

- V. Los informes de resultados deberán estar emitidos a nombre de la razón social o persona física participante en esta licitación y a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.
- VI. Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que se encuentren acreditados por la EMA.
- VII. La convocante podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes ofertados, a través de los Laboratorios de Pruebas acreditados por la EMA, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Los gastos que se generen por este concepto, correrán a cargo del proveedor.
- VIII. El licitante deberá presentar un escrito en papel membretado de su razón social, "bajo protesta de decir verdad" indicando que los informes de prueba están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados. En términos del Anexo "B"
- IX. El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica, una relación de los Informes de Prueba entregados, en términos del Anexo "C".

NOTA: Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, así como los métodos de lavado actualizados se incluyen en el Anexo A de la presente convocatoria.

PUNTO XIV.- ACUSE DE MUESTRAS.- Original del ACUSE de muestras ofertadas. El licitante deberá anexar el original del acuse de recibo de muestras ofertadas al sobre de su propuesta técnica (conforme al **FORMATO DEL ANEXO VII**); ya que de lo contrario su propuesta será descartada.

Las propuestas técnicas que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

La convocatoria del presente concurso, está abierta a todas las empresas físicas y morales con domicilio fiscal de la matriz o sucursal en cualquier entidad de la República Mexicana y que su objeto social principal sea **la venta de ROPA HOSPITALARIA**. Es por ello que al momento de mostrar interés en el actual proceso licitatorio, es indistinto que esté o no dado de alta en el Padrón de Proveedores a cargo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca; Sin embargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, los licitantes deberán realizar los trámites administrativos necesarios a efecto de registrarse y/o renovarse en el citado padrón, el cual tendrá vigencia anual, para efectos de renovar su registro, los proveedores deberán de presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores al vencimiento; si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado tendrá como consecuencia la cancelación el registro solicitado por lo que no podrá celebrar el contrato en caso de resultar adjudicado, ya que en su momento, la convocante solamente podrá fincar pedidos o celebrar contratos con aquellas personas que acrediten estar debidamente inscritas en el Padrón de Proveedores.

B.2.- SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:

XV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

PUNTO XV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- El concursante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa **FORMATO DEL ANEXO VIII** en **original**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: partida, clave, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, etc. señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, debiendo firmarlo el apoderado legal y sellarlo en la totalidad de las hojas que la conformen.

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de apertura de ofertas establecida por la convocante y hasta el día de la firma del contrato; la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será desechada.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

Las empresas participantes, deberán presentar, los documentos que contendrán el sobre de la propuesta técnica y su propuesta económica en medio magnético (CD), escaneados en formato .pdf, tal cual los presentan en su documentación, los archivos deben venir escaneados de manera individual de acuerdo a cada uno de los puntos que se mencionan en el punto B.1. Sobre uno: documentación de la propuesta técnica y B.2: documentación de la propuesta económica, en el sobre correspondiente.

PRECIOS DE LA OFERTA

El concursante indicará en el formulario de la oferta económica, los precios unitarios y totales de la ROPA HOSPITALARIA, que propone suministrar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos y los cargos por conceptos de Impuesto al Valor Agregado serán consignados por separado de los costos de la ROPA HOSPITALARIA, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la convocante y del concursante, no siendo motivo de rechazo su omisión. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que resulte correcto, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

C.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El acto de entrega de propuestas se hará conforme al **FORMATO DEL ANEXO X, que deberá entregarse adjunto a los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica (sobre uno) y la propuesta económica (sobre dos); mismos que se entregarán en el área de adquisiciones de la convocante a las 11:00 horas del día 17 de noviembre de 2016, sita en la calle Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, de esta ciudad.**

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones en representación de una persona moral o persona física, deberá presentar carta poder simple que lo acredite para participar en dicho acto, así como su identificación personal oficial vigente, con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Dichos documentos, deberá presentarlos en **copia** dentro del sobre de la propuesta técnica, además de registrarse en este acto con el **original fuera del sobre.**

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, sin embargo sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la propuesta técnica, seguirán el orden establecido en las presentes bases y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

Las ofertas se deberán presentar en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en español ó en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

Los concursantes podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal, de mensajería, dichas propuestas serán aceptadas siempre y cuando se reciban a más tardar a las 11:00 hrs. del día 17 de noviembre de 2016, en caso de que las propuestas se reciban posterior a la hora indicada no serán aceptadas y no podrán ser aperturados. El concursante podrá solicitar la devolución de su documentación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo mediante oficio dirigido al titular de la dependencia y presentarlo en la oficina de Oficialía de Partes de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:30 hrs.

Los concursantes que presenten propuestas en forma conjunta con otra persona Física o Moral sin la necesidad de constituir una nueva sociedad siempre que para tales efectos, en la propuesta y en el contrato en caso de resultar adjudicado se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas y deberán cumplir los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
- III. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la Licitación.

C.1. FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.

El concursante agregará en original y copia simple, los documentos integrantes de su propuesta, como se precisa en cada anexo. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

El original y la copia de las propuestas, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en la **Licitación Pública Nacional**, así como el sello de la empresa participante, excepción hecha de aquellas que fueron elaboradas por terceros (actas notariales, R.F.C., etc.).

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas, si acaso alguna aclaración verbal.

Para el caso de que, en la revisión cuantitativa de la documentación de la propuesta técnica, se determine que el concursante no cumplió con la presentación de todos los requisitos documentales de la **Licitación Pública Nacional**, el sobre dos que contiene la oferta económica, no será abierto y la convocante deberá devolver a los ofertantes que lo soliciten por escrito, las propuestas desechadas y no

ganadoras en un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo. Cumplido el plazo establecido los sobres existentes serán triturados sin responsabilidad de la convocante.

C.2.- SELLADO Y ROTULO DE LOS SOBRES.

El original y la copia de los documentos de las propuestas serán colocados en el interior de un sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. REPSS-LPN-013-2016**

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA.

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N°. 221, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.

El sobre uno “**PROPUESTA TÉCNICA**” indicará claramente la leyenda: “**NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.**”

El sobre dos “**PROPUESTA ECONÓMICA**” indicará claramente la leyenda: “**NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.**”

D.- APERTURA Y REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

D.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA CONVOCANTE

La convocante abrirá las ofertas, en presencia de los representantes de los concursantes e integrantes del Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del REPSS, en la sala de juntas de la convocante, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Al acto tendrá acceso solo el representante legal acreditado y/o el representante de éste, autorizado mediante carta poder simple, firmada por el representante legal. En caso de no acreditarse el representante quien entregue las propuestas, solo podrá participar con carácter de oyente.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes en un horario de 10:00 a 11:00 horas del día 9 de noviembre del 2016, y a petición de los mismos realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, Lo anterior será optativo para los Licitantes.

D.1.1.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La convocante abrirá únicamente los sobres de las propuestas técnicas, a las **11:00 horas del día 17 de noviembre de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

PRIMERO.- Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los requisitos exigidos. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

SEGUNDO.- Si es que asistiere alguno de los licitantes y dos integrantes del Subcomité rubricará el Anexo VIII de las propuestas técnicas presentadas previamente así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

TERCERO.- Se levantará Acta en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Los sobres cerrados de las propuestas económicas quedarán en custodia de la convocante, hasta la celebración de la segunda etapa, mismos que deberán ser firmados, por lo menos, por un licitante, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité.

D.1.1.1. DICTAMEN TÉCNICO.

Una vez que la convocante haya determinado que las ofertas técnicas cuentan con todos los documentos requeridos en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, se procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas, la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas, el análisis documental de fondo, a la verificación de las especificaciones técnicas de la documentación, comprobando con ello, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **FORMATO DEL ANEXO VI**, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas técnicas. Para ello, **la convocante** observará lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

El documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y especificaciones, pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del dictamen técnico, que fundamentará el acto de la apertura económica, que al efecto se emita, y en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

D.1.2.- ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 18 de noviembre de 2016**, en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, sita en **Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, en este acto, la convocante dará lectura de las propuestas que cumplieron con los requisitos de la etapa técnica y de las que fueron desechadas mencionando sus causas, abrirá los sobres de las propuestas económicas de las propuestas que fueron aceptadas.

PRIMERO.- Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. La propuestas económicas serán rubricada por lo menos, por un licitante, si asistiere alguno y dos integrantes del Subcomité

SEGUNDO.- Se levantará acta en la que se hará constar: el resultado del análisis técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que la motivaron. El Acta será firmada por los asistentes y puesta a su disposición, así como de los que no asistieron para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

No se aceptarán aclaraciones u observaciones sobre supuestos subjetivos, ni de otra índole, que puedan propiciar discusiones ajenas al espíritu del acto.

En el acta que se elabore y que contenga los datos de la apertura económica, se citará a los proveedores para que acudan al **acto de fallo de la Licitación Pública Nacional, mismo que se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 11:00 horas**

del día 23 de noviembre de 2016, en donde se dará a conocer al proveedor adjudicado, no siendo obligatoria la asistencia a este acto, por parte de los concursantes. La falta de firma de algún licitante no invalida el contenido y efectos del acta; poniéndose a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha y hasta los cinco días hábiles posteriores para efectos de su notificación, transcurrido este periodo se darán por notificados.

D.1.2.1. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

Una vez concluida la apertura de las ofertas económicas, se procederá a la elaboración del cuadro comparativo de las propuestas económicas, a la verificación de las especificaciones técnicas en la documentación y precios ofertados, a fin de evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales y físicos aportados por los concursantes en la presentación de las propuestas.

En el documento interno que se levante con motivo de la verificación de calidad y costos ofertados, se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, asimismo se señalará quién es el proveedor cuya oferta presenta las mejores condiciones y se especificarán los lugares que correspondieron a los demás participantes, con el monto y la mención de las proposiciones que en su caso, hayan sido desechadas; Por lo que pasará a formar parte integrante del expediente de la **Licitación Pública Nacional** y servirá conjuntamente con toda la documentación analizada y elaborada por la convocante, como soporte documental para la emisión del fallo de adjudicación correspondiente, mismo que se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 11:00 horas del día 22 de noviembre de 2016.

D.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.

Los concursantes y sus ofertas serán descalificados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

D.2.1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D.2.2. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.

D.2.3. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

D.2.4. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente cualquiera de los actos de la presente Licitación.

D.2.5. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

D.2.6. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas.

D.2.7. Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 53 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

D.2.8. Cuando el concursante no requiriera correctamente su propuesta técnica o económica.

D.2.9. Si la firma de las propuestas de la ROPA HOSPITALARIA no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.

D.2.10. Omitir el sello y firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en los documentos que integran la propuesta técnica y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.

D.2.11. Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de prestación de la ROPA HOSPITALARIA.

D.2.12. Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.

D.2.13. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.

D.2.14. Cuando se verifique que la información presentada y/o declarada es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.

D.2.15. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

D.3.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La convocante procederá a declarar desierta la **Licitación Pública Nacional** en los siguientes casos:

- a).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en las bases.
- b).- **Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante.**
- c).- Cuando no se reciban propuestas.

D.4.- CAUSAS POR LAS QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La convocante podrá cancelar la licitación bajo, los siguientes puntos:

- a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

En caso de declararse desierta la **Licitación Pública Nacional**, la convocante expedirá una segunda convocatoria, tratándose de Licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva Licitación, o bien un Procedimiento de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, según corresponda al rango del monto no adjudicado, como lo establece el Artículo 42 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

E.- FALLO

Una vez que la convocante haya realizado la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, se llevará a cabo la junta pública en la cual se dará a conocer el fallo de la licitación, y se elegirá entre los licitantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes y garanticen las óptimas condiciones legales, técnicas y económicas a la convocante, y en consecuencia garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas, **este acto se llevará a cabo en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las 11:00 horas del día 23 de noviembre de 2016.**

F.- DE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

A continuación se detallan las condiciones bajo las cuales se dará la adjudicación y las condiciones que deberán observarse para la firma del contrato.

F.1.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Las ofertas que cumplan con los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente, de acuerdo a lo señalado en el apartado "D.1.2.1" de las presentes bases, valorando las diferentes condiciones ofrecidas por los concursantes, en cuanto a capacidad de respuesta a los requerimientos de la convocante, y condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio,

financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que aseguren las mejores condiciones para el REPSS. Por lo que las especificaciones señaladas son las mínimas requeridas

Una vez realizado el análisis técnico así como el económico el REPSS aplicará el criterio de adjudicación de **costo-beneficio**, en el cual se considera la presentación de los bienes **ofertados, marca, modelos, calidad de los productos así como el precio** en beneficio siempre de los intereses del REPSS, dejando plasmada tal adjudicación en el dictamen técnico-económico respectivo.

F.1.1.- LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se adjudicará por lote a una sola empresa o empresas en caso de presentar propuesta conjunta. En el caso de que dos o más empresas presenten igualdad de condiciones en cuanto a calidad, cantidad, precio, servicio y demás circunstancias, se adjudicará en partes iguales, siempre en beneficio de los intereses del REPSS.

F.2.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse el día 25 de noviembre del presente año en el Área de Licitaciones de la convocante, sita en Heroica Escuela Naval Militar No. 221, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El proveedor que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación a la convocante, ni ésta asumirá ninguna responsabilidad, si se le cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, quedara sujeto a lo dispuesto en el art. 85 de la Ley.

De presentarse esta situación, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito y dispondrá de cinco días hábiles, a partir de la fecha de la recepción del comunicado para presentarse a la firma del contrato. Será aplicable la misma regla al tercer lugar, siempre y cuando en los dos casos los presupuestos ofertados, no superen al monto originalmente adjudicado, más allá de un 10%.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le aplicará una multa por parte de la Contraloría o en su caso podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

F.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar la siguiente garantía:

- a).- Una fianza del 10% del monto total contratado, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. La misma deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- b).- La fianza deberá contener los siguientes datos: Número de póliza y fecha de emisión, nombre del fiado y del beneficiario, monto y objeto de la garantía, Responsabilidad del Fiador, identificación y denominación del contrato y su fecha, objeto y fecha de cumplimiento de contrato principal, línea de validación.
- c).- Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.
- d).- La fianza deberá contener dentro del texto de la misma la siguiente condición: **“PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA”

- e).- La convocante realizará la verificación de la autenticidad de la póliza mediante la validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

F.3.1. TIEMPO DE ENTREGA

La convocante requiere que la ROPA HOSPITALARIA, sean entregados de la siguiente manera: Entrega **ÚNICA**, en un periodo de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, teniendo como fecha límite el día 16 de diciembre de 2016.

F.3.2. LUGAR DE ENTREGA.

En las Instalaciones del Almacén, ubicado en Camino Nacional N° 104 Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, Oaxaca, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs. Por lo que el proveedor bajo su responsabilidad, deberá retirar de dicho Almacén los bienes que no le hayan recibido oficialmente dentro del horario establecido.

Es responsabilidad del proveedor ganador el traslado de la ROPA HOSPITALARIA a entregar, hasta su recepción total por parte del Almacén.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para el REPSS.

Así mismo, el proveedor deberá **avisar con un mínimo de 24 horas de anticipación**, que va a hacer entrega de la ROPA HOSPITALARIA al teléfono 01 951 50 3 47 82 a efecto de que esté presente y sancione el acto de entrega un representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por el procedimiento que éste determine procedente

F.4.- DEVOLUCIONES

Quando se comprueben deficiencias constantes en la calidad de los bienes adjudicados, imputables al proveedor, este deberá reparar a entera satisfacción de la convocante las deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo de diez días naturales, que por escrito le señale el Régimen Estatal de Protección social en Salud del Estado de Oaxaca dependiendo de sus necesidades de abastecimiento.

F.5.- FORMA DE PAGO.

Los proveedores deberán presentar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

- No se otorgarán anticipos.
- Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, así como la retención por concepto del dos punto cinco por ciento de derechos por los servicios de inspección, vigilancia y control a cargo de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental conforme a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley Estatal de Derechos vigente, a partir del 16 de febrero del año 2016; el trámite se llevará a cabo de la siguiente manera:
Al momento de realizar la entrega de los bienes o productos adjudicados, el licitante deberá entregar en el almacén general del REPSS original y dos copias de la factura y remisión, para su firma y sello de recibido y serán distribuidos de la siguiente manera:
Una copia para el almacén general, original y copia deberá ser entregada en el área de oficialía de partes del REPSS, quien se quedara con el original y la copia será el acuse de recibido para el licitante.
- El pago correspondiente se efectuará vía cheque (en pesos mexicanos), dentro de los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada de acuerdo a las entregas que realice conforme a lo establecido en el punto F.3.1. Tiempo de Entrega, de estas bases.

El pago será responsabilidad del REPSS y el concursante acepta que la facturación deberá realizarla y

presentarla en las Oficinas del REPSS en el área de Oficialía de partes, debiendo **facturar de acuerdo al ANEXO IX.**

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

F.6.- PENAS CONVENCIONALES.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, que no cumpliera con la prestación del servicio en las fechas límites establecidos, se pacta como pena convencional a favor del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, el equivalente al cinco al millar por cada día de atraso en la prestación de servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

F.7.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este apartado.

Asimismo, se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al REPSS.

SANCIONES

Los licitantes se harán acreedores a una sanción que puede ser una multa establecida por la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente cuando:

- I. Injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.
- II. Los proveedores se encuentren en el Supuesto de la fracción III del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
- III. Los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causa imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

F.8.- INCONFORMIDAD

Los concursantes que hubieren participado en la **Licitación Pública Nacional**, podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo en términos de los artículos 94 al 101 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de noviembre de 2016.

A T E N T A M E N T E.
EL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN
ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. LUIS MORALES VALLES.

ANEXO I

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

ACUSE DE RECIBO
DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PRESENTADA

B.1.- SOBRE UNO: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CONSTA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

NÚM. DE PUNTOS EN LAS BASES	REQUISITOS
I.-	PARTICIPANTES: ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA EN LA QUE MUESTRA INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL). ASÍ MISMO, CABE HACER MENCIÓN QUE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA INDEPENDIEMENTE DEL MONTO Y QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGISTRADA Y ACTUALIZADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA DEBERÁN REGISTRARSE, ACTUALIZARSE Y RENOVARSE, YA QUE SOLAMENTE SE PODRÁN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS CON AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL PADRÓN.
II.-	ACTA CONSTITUTIVA.- PERSONA MORAL: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS, LAS QUE ESTARÁN DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. PERSONA FÍSICA: EL CONCURSANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE NACIMIENTO Y FORMATOS FISCALES EFECTUADOS POR CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE LA SUCURSAL EN TERRITORIO MEXICANO Y AUMENTO, DISMINUCIÓN O CAMBIO DE OBJETO SOCIAL CON QUE PARTICIPA.
III.-	REPRESENTACIÓN LEGAL.- SE INCORPORARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EN EL QUE SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES QUE LE FUERON CONFERIDAS, PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN LOS ACTOS DE ESTA NATURALEZA Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO E IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR

	<p>O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.</p>
IV.-	<p>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DE ANEXO II</p>
V.-	<p>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, LOS CONCURSANTES MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO FISCAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO.</p>
VI.-	<p>CURRÍCULUM EMPRESARIAL.- ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MÁS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS (LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES MANIFESTADAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO SUFICIENTE).</p>
VII.-	<p>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V Y VII Y 150 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LO QUE DEBERÁ ANEXAR LOS PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS DEL MES DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2016, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</p>
VIII.-	<p>CESIÓN DE DERECHOS.- ESCRITO EN ORIGINAL EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.</p>
IX.-	<p>CAPITAL CONTABLE- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. PARA TAL EFECTO, LA COMPROBACIÓN SE REALIZARÁ CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA ESTE CASO LOS CONCURSANTES PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y A OPCIÓN DEL LICITANTE, PODRÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, SOLO PARA TAL EFECTO.</p>
X.-	<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE</p>

	<p>OAXACA. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS EMPRESAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA. POR ELLO DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA <u>FORMATO DEL ANEXO III.</u></p>
<p>XI.-</p>	<p>ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- COMO CONSTANCIA DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADO DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, MANIFIESTARÁ TENER CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS FIJADOS PARA LA licitación pública nacional, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVARLOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, <u>FORMATO DEL ANEXO IV.</u> NO ES NECESARIO QUE AGREGUE FOTOCOPIAS DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>
<p>XII.-</p>	<p>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- COMO CONSTANCIA DE INTEGRIDAD, DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO <u>FORMATO DEL ANEXO V</u> EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.</p>
<p>XIII.-</p>	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA.- EL CONCURSANTE AGREGARÁ EN HOJA MEMBRETADA EL ORIGINAL Y COPIA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ROPA HOSPITALARIA <u>FORMATO DEL ANEXO VI</u>, CONTENIENDO TODAS SUS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, COMO SON: PARTIDA, CLAVE, CONCEPTO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ETC., PARA QUE CON ELLO SE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. ESTA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARLA DE FORMA IMPRESA Y EN CD EN FORMATO WORD.</p>
<p>XIV.-</p>	<p>ACUSE DE MUESTRAS.- ORIGINAL DEL ACUSE DE MUESTRAS OFERTADAS. EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EL ORIGINAL DEL ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS OFERTADAS AL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO VII); YA QUE DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA SERÁ DESCARTADA.</p>

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONSTA DEL SIGUIENTE PUNTO:

XV.- FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

ANEXO II

PUNTO IV.- FORMATO DE DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	Nº REPSS-LPN-013-2016
Descripción:	ROPA HOSPITALARIA
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.			
Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.

- II. **En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.**

ANEXO III

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

FORMATO DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 53.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Décimo de este ordenamiento;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad industrial e intelectual;
- XI. Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables, salvo que dichos contribuyentes celebren previamente convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la contratación, arrendamientos y servicios. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que las dependencias y entidades antes citadas retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco estatal para el pago de los adeudos correspondientes, respetando los principios de la licitación de la que se trate.

Los requisitos y procedimientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado para el cumplimiento de este artículo, se establecerán en las Reglas de Carácter General que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y
- XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO IV

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

**FORMATO DEL ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.**

Oaxaca de Juárez, Oax., ____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Yo C. (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de las bases de esta Licitación Pública Nacional, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO V

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° REPSS-LPN-013-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro bajo protesta de decir verdad que:

Esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción VI de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO VI

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2016.

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

No. PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BATA QUIRÚRGICA	(TALLA 40 Y 42) MANGA LARGA, TERMINADA CON PUÑO DE CARDIGAN DE ALGODÓN DE 8 CM. DE ANCHO CON TRABAS DE CINTAS DE LINO PARA EL PULGAR DE 13 CM., TERMINADA MARSUPIAL DOBLE IMPLANTADO EN FORMA DE PECHERA DESDE EL CUELLO A LA CINTURA, LA BATA SERÁ ABIERTA COMPLETAMENTE POR LA PARTE TRASERA, LLEVARÁ 5 PARES DE CINTAS DE LINO DE 20 CM., CUELLO HACIA ABAJO EN FORMA PROPORCIONAL, CINTURÓN COSIDO AL EXTREMO INFERIOR DEL MARSUPIAL PARA ATAR EN LA PARTE TRASERA, DE LARGO MIDE 120 CM., EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	968
2	BATA PARA PACIENTE CRUZADA	TALLAS GRANDE Y EXTRAGRANDE, CRUZADA AL FRENTE, MANGA CORTA, CON JARETA AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DE LA CINTURA Y CINTAS PARA AMARRAR ATRÁS, SIN BOTONES, CUELLO REDONDO, LARGO MEDIO DE 140 A 150 CM., DOBLADILLO DE UN CM. CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	5,779
3	BATA PARA PACIENTE (USO EXCLUSIVO HOSP. PSIQUIÁTRICO)	COMPLETAMENTE CERRADA TALLAS GRANDES Y EXTRAGRANDE CON MANGA KIMONO, CUELLO EN "V"; LARGO MEDIO DE 140 A 150 CM., DOBLADILLO DE 1 CM. CON COSTURA Y SOBRECOSTURA. EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	90
4	PIJAMA PARA PACIENTE (USO EXCLUSIVO HOSP. PSIQUIÁTRICO)	PARA ADULTO TALLA 40 - 42, COMPUESTA DE 2 PIEZAS (CAMISA Y PANTALÓN) CAMISA CUELLO SPORT ABIERTA AL FRENTE, CON 4 OJALES Y 4 BOTONES DE POLI CONCHA TAMAÑO 30, MANGA LARGA, DOBLADILLO RECTO DE 2 CM EN LA BOCA MANGA, BOLSA DE PARCHE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DEL DELANTERO, ESPALDA DE UNA PIEZA; PANTALÓN CON BRAGUETA AL FRENTE Y CON BOTONES, JARETA EN LA PRETINA, TERMINADO CON UN OJAL DEL LADO DERECHO DE 5 CM ANTES DE LA ORILLA DE LA JARETA PARA QUE SALGA LA CINTA, LARGO MÍNIMO 1.20 M., DOBLADILLO DE 2 CM, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO	JUEGO	100
5	PIJAMA QUIRÚRGICA	TALLA 40 - 42, (FILIPINA Y PANTALÓN) LA FILIPINA ES DE CUELLO EN FORMA DE V, MANGA CORTA, DOS BOLSAS DE PARCHE A NIVEL DE LA CINTURA EN EL DELANTERO, EL PANTALÓN CON CINTURA DE JARETA AJUSTABLE, CON UNA CINTA DE LINO DE 1.40 M., CON ABERTURA LATERAL DERECHA DE LA PRETINA HACIA ABAJO DE 34 CM., LARGO EXTERNO DE LA PIERNA 1.20 M. CON DOBLADILLO DE 3 CM., EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO	PIEZA	3,659

No. PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	CAMISÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO	UNISEX TALLA 2, 4, Y 6, MANGA JAPONESA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO CON 4 PARES DE CINTAS DE LINO DE 22 CM. ESPACIADAS A 10 CM., CUELLO REDONDO, LARGO PROPORCIONAL A LA TALLA POR DEBAJO DE LA RODILLA, DOBLADILLO DE 1 CM. CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO	PIEZA	372
7	CAMISÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO	UNISEX TALLA 16, 14 Y 10, MANGA JAPONESA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO CON 4 PARES DE CINTAS DE LINO DE 22 CM. ESPACIADAS A 15 CM., CUELLO REDONDO, LARGO PROPORCIONAL A LA TALLA POR DEBAJO DE LA RODILLA, DOBLADILLO DE 1 CM. CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO	PIEZA	795
8	CAMPO HENDIDO	DE 60 X 60 CM., CON DOBLADILLO EN SUS EXTREMOS DE 1 CM. CON COSTURA SENCILLA, LLEVA HENDIDURA CENTRAL DE 15 X 2 CM. Y EN SU CONTORNO UN REFUERZO DE 3 CM. DE ANCHO, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1,071
9	CAMPO HENDIDO	DE 1.0 X 1.0 M., CON DOBLADILLO EN SUS EXTREMOS DE 1 CM. CON COSTURA SENCILLA, LLEVA HENDIDURA CENTRAL DE 15 X 2 CM. Y EN SU CONTORNO UN REFUERZO DE 3 CM. DE ANCHO, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	710
10	CAMPO DOBLE	DE ENVOLTURA DE 60 X 60 CM., CON COSTURA SENCILLA, EN LAS ORILLAS COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1,240
11	CAMPO DOBLE	DE ENVOLTURA DE 80 X 80 CM., CON COSTURA SENCILLA, EN LAS ORILLAS COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1,014
12	CAMPO DOBLE	DE 1.00 X 1.00 M., CON COSTURA SENCILLA, EN LAS ORILLAS COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1,238
13	CAMPO DOBLE	DE 1.20 X 1.20 M., CON COSTURA SENCILLA, EN LAS ORILLAS COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1,246
14	CAMPO SIMPLE	DE 60 X 60 CM., CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS CON COSTURA SENCILLA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1,241
15	CAMPO SIMPLE	DE 80 X 80 CM., CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS CON COSTURA SENCILLA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	2,009
16	CAMPO SIMPLE	DE 1.00 X 1.00 M., CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS CON COSTURA SENCILLA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	2,166
17	CAMPO SIMPLE	DE 1.20 X 1.20 M., CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS CON COSTURA SENCILLA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1,576
18	ALMOHADA ADULTO	DE 45 X 65 CM. EN TELA DE MANTA COLOR CRUDO, ALGODÓN 100% SANFORIZADO, CON RELLENO DE DELCRON GREÑA CORTA SILICONIZADO MEZCLADO CON HULE ESPUMA.	PIEZA	423
19	ALMOHADA CUNERO	PARA CUNERO, DE 25 X 35 CM. EN TELA DE MANTA COLOR CRUDO, ALGODÓN 100% SANFORIZADO, CON RELLENO DE DELCRON GREÑA CORTA SILICONIZADO MEZCLADO CON HULE ESPUMA.	PIEZA	114
20	FUNDA PARA ALMOHADA DE ADULTO	DE 47 X 67 CM., CON DOBLADILLO DE 4 CM. DE ANCHO EN EL EXTREMO ABIERTO, EN TELA DE MANTA EN ALGODÓN 100% SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	1,968
21	FUNDA PARA ALMOHADA PEDIATRICA	DE 27 X 37 CM., CON DOBLADILLO DE 4 CM. DE ANCHO EN EL EXTREMO ABIERTO, EN TELA DE MANTA EN ALGODÓN 100% SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	475
22	FUNDA PARA MESA MAYO	DE 1.20 X 0.60 M., CONFECCIONADA EN TELA DOBLE DE 1.80 M. X 60 CM. CERRADA EN SUS ORILLAS ENTRE SI CON COSTURA Y SOBRE COSTURA. EN UN EXTREMO DE LA PIEZA DE 1.80 M. DOBLADA SOBRE SI 60 CM., FORMANDO CON ELLO UNA FUNDA DE 60 CM. Y QUEDANDO UNA LENGÜETA DE 60 CM. (1.20 M. DE LARGO TOTAL), EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, EN COLOR AZUL PLUMBAGO	PIEZA	1,163

No. PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
23	COLCHA PARA ADULTO	DE 2.50 X 1.80 M., CON DOBLADILLO DE 1 CM., EN SUS EXTREMOS CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA 100% ALGODÓN TEJIDO TAFETAN ESTAMPADA A RAYAS CAFÉ Y AZUL PLUMBAGO.	PIEZA	7,044
24	COLCHA PREESCOLAR	DE 1.40 X 1.20 M., CON DOBLADILLO DE 1 CM., EN SUS EXTREMOS CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA 100% ALGODÓN TEJIDO TAFETAN ESTAMPADA A RAYAS CAFÉ Y AZUL PLUMBAGO	PIEZA	1,503
25	COBERTOR PARA ADULTO	DE 2.20 X 1.80 M., ACABADO EN RIBETE COLOR NEGRO DE TELA NYLON DE 4 CM. POR CADA CARA EN SUS 4 EXTREMOS, CONFECCIONADO EN TELA MOLLETÓN 100 %, COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	1,632
26	COBERTOR PARA CUNA PREESCOLAR	DE 1.20 X 1.40 M., ACABADO EN RIBETE COLOR NEGRO DE TELA NYLON DE 4 CM. POR CADA CARA EN SUS 4 EXTREMOS, CONFECCIONADO EN TELA MOLLETÓN 100 %, COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	200
27	COBERTOR PARA LACTANTES	DE 1.00 X 1.20 M., DOBLADILLO DE 1 CM DE ANCHO, POR CADA CARA EN SUS 4 EXTREMOS, CONFECCIONADO EN TELA POLAR, DOBLE AFELPADO, COLOR HUESO.	PIEZA	191
28	SÁBANA ESTÁNDAR	DE 1.80 X 2.50 M., CON DOBLADILLO DE 4 CM., ORIENTADO EN UNO DE SUS EXTREMOS DE LA MEDIDA DE LA TELA DE 2.50 M. Y EN EL EXTREMO OPUESTO DOBLADILLO DE 1 CM. DE ANCHO. EN TELA DE MANTA, ALGODÓN 100 % SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	19,726
29	SÁBANA PREESCOLAR	DE 1.20 X 1.80 M., CON DOBLADILLO DE 4 CM., ORIENTADO EN UNO DE SUS EXTREMOS DE LA MEDIDA DE LA TELA DE 1.80 M. Y EN EL EXTREMO OPUESTO DOBLADILLO DE 1 CM. DE ANCHO. EN TELA DE MANTA, ALGODÓN 100 % SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	4,764
30	SÁBANA LACTANTE	DE 1.00 X 1.20 M., CON DOBLADILLO DE 4 CM., ORIENTADO EN UNO DE SUS EXTREMOS DE LA MEDIDA DE LA TELA DE 1.20 M. Y EN EL EXTREMO OPUESTO DOBLADILLO DE 1 CM. DE ANCHO. EN TELA DE MANTA, ALGODÓN 100 % SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	3,235
31	PABELLÓN PARA CAMA INDIVIDUAL	DE TUL, MEDIDAS 190 CM LARGO X 145 CM ANCHO X 140 CM ALTO. COLOR CRUDO.	PIEZA	626
32	BOLSA PARA ESTERILIZAR	PARA ESTERILIZAR MATERIAL DE 90 X 60 CM. CERRADA POR TRES DE SUS LADOS CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, DEJANDO EN UN LADO UNA ABERTURA DE 20 CM., EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOCA LLEVA UNA JARETA CON UNA CINTA DE 2 M. PARA AJUSTARLA Y CERRAR LA BOLSA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1,189
33	BOLSA PARA ROPA SUCIA	DE 60 CM DE DIÁMETRO Y 1 M. DE LARGO, EN FORMA CILÍNDRICA, LA BOCA DE LA BOLSA SERÁ REFORZADA CON UN DOBLADILLO DE 20 CM. DE ANCHO, CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, REFORZADA, ENCIMA TENDRÁ 6 OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS EN LA JARETA, EN TELA LONETA EN CRUDO TIPO TAFETÁN, ALGODÓN 100% SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	250
34	PIERNERAS QUIRÚRGICAS	DE 90 X 60 CM. CON JARETA DE 20 CM. CERRADA POR TRES DE SUS LADOS CON COSTURA Y SOBRE COSTURA, DEJANDO EN UN LADO UNA ABERTURA DE 20 CM., LA BOCA DE LA PIERNERA QUEDARA ABIERTA LLEVANDO UNA JARETA PARA AJUSTARLA CON CINTA DE LINO DE 2.20 M., EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	301
35	HULE CLÍNICO	DE 1.20 X 1.00 M., DOBLADILLO DE 1 CM EN SUS EXTREMOS, HULE FLEXIBLE DE VINIL, BASE DE TELA AHULADA CON ALMA DE MANTA, COLOR AZUL PLUMBAGO.	PIEZA	1,300
36	EQUIPO DE ROPA PARA CIRUGÍA GENERAL	INTEGRADO POR: • 1 CAMPO DOBLE 1.50 X 1.50 M. • 1 SABANA DOBLE 2.50 X 2.00 M. • 1 SABANA HENDIDA 2.50 X 2.00 M., HENDIDURA 30 X 5 CM • 1 SABANA SIMPLE DE PIES 1.75 X 2.25 M. • 6 CAMPOS SIMPLES 1.00 X 1.00 M. • 4 BATAS CIRUJANO TALLA 40 Ó 42; • 4 TOALLAS PARA EL SECADO DE MANOS DE 31 X 31 O 35 X 35 CM. EN TELA DE FELPA PARA TOALLA, COLOR BLANCO.	EQUIPO	575
37	EQUIPO DE ROPA PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	INTEGRADO POR: • 1 CAMPO DOBLE 1.50 X 1.50 M. • 1 SABANA DOBLE 2.50 X 2.00 M. • 1 SABANA HENDIDA 1.50 X 2.00 M. HENDIDURA 20 X 3 CM • 1 SABANA SIMPLE DE PIES 1.75 X 2.25 M. • 6 CAMPOS SIMPLES 1.00 X 1.00 M. • 4 BATAS CIRUJANO TALLA 40 Ó 42; EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO • 4 TOALLAS PARA EL SECADO DE MANOS DE 31 X 31 O 35 X 35 CM. EN TELA DE FELPA PARA TOALLA, COLOR BLANCO.	EQUIPO	49
38	EQUIPO DE ROPA PARA ATENCIÓN PARTO	CONSTA DE: • 1 CAMPO DOBLE PARA ENVOLTURA DE 1.20 X 1.20 M. • 4 CAMPOS SIMPLES DE 1.0 X 1.0 M. • 2 PIERNERAS 60 X 90 CM. • 1 BATA PARA CIRUJANO TALLA 40 O 42, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U. • 1 TOALLA PARA EL SECADO DE MANOS DE 31 X 31 O 35 X 35 CM. EN TELA DE FELPA PARA TOALLA, COLOR BLANCO.	EQUIPO	781

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "A" REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CABEZA DE INDIO, 100 % ALGODÓN, COLOR AZUL PLUMBAGO CÓDIGO PANTONE 286 U., TEJIDO PLANO, LIGAMENTO TAFETAN O TALETON.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

TELA:

NMX-A-010-INNTEX-2009 INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-CABEZA DE INDIO-

ESPECIFICACIONES.

ENSAYOS DE LABORATORIO QUE DEBERÁN CONTENER LOS INFORMES DE RESULTADOS

I. DE LA TELA DE CONFECCIÓN:

CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN ELABORADA EN TEJIDO PLANO, LIGAMENTO TAFETÁN Ó TALETÓN, COLOR AZUL PLÚMBAGO, PANTONE 285 U CON TOLERANCIA A 286 U

ENSAYOS DE LABORATORIO QUE BEDERAN CONTENER LOS INFORMES DE RESULTADOS DE TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL PLUMBAGO		
ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE TRANSFERENCIA EN SECO	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO	NMX-A-073-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – SOLIDEZ DEL COLOR – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE – MÉTODO DE PRUEBA.
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE TRANSFERENCIA EN HÚMEDO	TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO	NMX-A-073-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – SOLIDEZ DEL COLOR – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE – MÉTODO DE PRUEBA.
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL (SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HUMEDO)	TRANSFERENCIA TRIACETATO 4 MÍNIMO ALGODÓN 4 MÍNIMO POLIAMIDA 4 MÍNIMO POLIÉSTER 4 MÍNIMO ACRÍLICO 5 MÍNIMO VISCOSA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO DE COLOR 2 MÍNIMO	NMX-A-074-INNTEX -2005- INDUSTRIA TEXTIL – SOLIDEZ DEL COLOR – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL – MÉTODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO D3M (70°C , 50 ML,0,015% DE CLORO ACTIVO,45 MÍN,100 BALINES Y PH 10,5 ± 0,1)
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO	TRANSFERENCIA GRADO DE MANCHADO DIACETATO(ACETATO) 3 MINIMO ALG. BLANQUEADO (ALGODÓN) 3 MINIMO POLIAMIDIA 2 MINIMO POLIESTER 4 MINIMO ACRILICO 4 MINIMO LANA 2 MINIMO GRADO DE CAMBIO AL COLOR: 4 MINIMO	NMX-A-065-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR – MÉTODO DE PRUEBA.

SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ALCALINO	TRANSFERENCIA GRADO DE MANCHADO DIACETATO(ACETATO) 3 MINIMO ALG. BLANQUEADO (ALGODÓN) 3 MINIMO POLIAMIDIA 2 MINIMO POLIESTER 4 MINIMO ACRILICO 4 MINIMO LANA 2 MINIMO GRADO DE CAMBIO AL COLOR: 4 MINIMO	NMX-A-065-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR – MÉTODO DE PRUEBA.
DETERMINACION DEL CONTENIDO DE FIBRAS TEXTILES	100% ALGODÓN	MÉTODO INTERNO ACREDITADO ANTE EMA
DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA (MÉTODO 5 ESPECIMENES PEQUEÑOS)	157 GRAMOS M2 MINIMO	NMX-A-3801-INNTEX-2012 INDUSTRIA TEXTIL PARA DETERMINAR LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA.
DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DE PENDULO DE DESCENSO	URDIMBRE: 22 N TRAMA: 9.88 N	NMX-A-109-INNTEX-2012 INDUSTRIA TEXTIL – TEJIDOS DE CALADA – DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE – MÉTODO DE PRUEBA
DETERMINACION DE LA FUERZA MÁXIMA DE TRACCIÓN, (MÉTODO GRAB)	URDIMBRE: 310 N TRAMA: 140 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2008-INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2-DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE- MÉTODO GRAB.
DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A)	URDIMBRE: 23 HILOS MINIMO (CM) TRAMA: 13 HILOS MINIMO (CM)	NMX-A-057-INNTEX-2000
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO, PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y SECADO: 4B, SECADO: EA, NUMERO DE CICLOS DE LAVADO Y SECADO : 1	URDIMBRE: - 3 % MAXIMO TRAMA: - 3 % MAXIMO	NMX-158-INNTEX- 2009 -INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-NMX-A-092-INNTEX-2009 INDUSTRIA TEXTIL – PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y SECADO DOMESTICO PARA LOS ENSAYOS TEXTILES.

ENSAYOS DE LABORATORIO QUE BEDERAN CONTENER LOS INFORMES DE RESULTADOS DE MANTA ALGODÓN SANFORIZADO COLOR CRUDO		
ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE TRANSFERENCIA EN SECO	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO	NMX-A-073-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – SOLIDEZ DEL COLOR – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE – MÉTODO DE PRUEBA.
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE TRANSFERENCIA EN HÚMEDO	TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO	NMX-A-073-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – SOLIDEZ DEL COLOR – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE – MÉTODO DE PRUEBA.

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL (SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HUMEDO)	TRANSFERENCIA TRIACETATO 4 MÍNIMO ALGODÓN 4 MÍNIMO POLIAMIDA 4 MÍNIMO POLIÉSTER 5 MÍNIMO ACRÍLICO 5 MÍNIMO VISCOSA 4 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO DE COLOR 3 MÍNIMO	NMX-A-074-INNTEX -2005- INDUSTRIA TEXTIL – SOLIDEZ DEL COLOR – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL – MÉTODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO D3M (70°C , 50 ML,0,015% DE CLORO ACTIVO,45 MÍN,100 BALINES Y PH 10,5 ± 0,1)
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ÁCIDO	TRANSFERENCIA GRADO DE MANCHADO DIACETATO(ACETATO) 4 MINIMO ALG. BLANQUEADO (ALGODÓN) 4 MINIMO POLIAMIDIA 4 MINIMO POLIESTER 4 MINIMO ACRILICO 4 MINIMO LANA 4 MINIMO GRADO DE CAMBIO AL COLOR: 4 MINIMO	NMX-A-065-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR – MÉTODO DE PRUEBA.
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ALCALINO	TRANSFERENCIA GRADO DE MANCHADO DIACETATO(ACETATO) 4 MINIMO ALG. BLANQUEADO (ALGODÓN) 4 MINIMO POLIAMIDIA 4 MINIMO POLIESTER 4 MINIMO ACRILICO 4 MINIMO LANA 4 MINIMO GRADO DE CAMBIO AL COLOR: 4 MINIMO	NMX-A-065-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR – MÉTODO DE PRUEBA.
DETERMINACION DEL CONTENIDO DE FIBRAS TEXTILES	100% ALGODÓN	MÉTODO INTERNO ACREDITADO ANTE EMA
DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA (MÉTODO 5 ESPECÍMENES PEQUEÑOS)	182 GRAMOS M2 MINIMO	NMX-A-3801-INNTEX-2012 INDUSTRIA TEXTIL PARA DETERMINAR LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA.
DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DE PENDULO DE DESCENSO	URDIMBRE: 27.68 N TRAMA: 9.88 N	NMX-A-109-INNTEX-2012 INDUSTRIA TEXTIL – TEJIDOS DE CALADA – DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE – MÉTODO DE PRUEBA
DETERMINACION DE LA FUERZA MÁXIMA DE TRACCIÓN, (MÉTODO GRAB)	URDIMBRE: 450 N TRAMA: 180 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2008-INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2- DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE- MÉTODO GRAB.
DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A)	URDIMBRE: 25 HILOS MINIMO TRAMA: 13 HILOS MINIMO	NMX-A-057-INNTEX-2000
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO, PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y SECADO: 4B, SECADO: EA, NUMERO DE CICLOS DE LAVADO Y SECADO : 1	URDIMBRE: - 3 % MAXIMO TRAMA: - 3 % MAXIMO	NMX-158-INNTEX-2009-INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-NMX-A-092-INNTEX-2009 INDUSTRIA TEXTIL – PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y SECADO DOMESTICO PARA LOS ENSAYOS TEXTILES.

ENSAYOS DE LABORATORIO QUE BEDERAN CONTENER LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LONETA 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR CRUDO

ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
DETERMINACION DEL CONTENIDO DE FIBRAS TEXTILES	100% ALGODÓN	MÉTODO INTERNO ACREDITADO ANTE EMA
DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA (MÉTODO 5 ESPECÍMENES PEQUEÑOS)	355 GRAMOS M2 MINIMO	NMX-A-3801-INNTEX-2012 INDUSTRIA TEXTIL PARA DETERMINAR LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA.
DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DE PENDULO DE DESCENSO	URDIMBRE: 56 N TRAMA: 56 N	NMX-A-109-INNTEX-2012 INDUSTRIA TEXTIL – TEJIDOS DE CALADA – DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE – MÉTODO DE PRUEBA
DETERMINACION DE LA FUERZA MÁXIMA DE TRACCIÓN, (MÉTODO GRAB)	URDIMBRE: 760 N TRAMA: 530 N	NMX-A-059/2-INNTEX-2008-INDUSTRIA TEXTIL- PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2-DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE- MÉTODO GRAB.
DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A)	URDIMBRE: 29 HILOS MINIMO (CM) TRAMA: 9 HILOS MINIMO (CM)	NMX-A-057-INNTEX-2000
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO, PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y SECADO: 4B, SECADO: EA, NUMERO DE CICLOS DE LAVADO Y SECADO : 1	URDIMBRE: - 3% MAXIMO TRAMA: - 3% MAXIMO	NMX-158-INNTEX- 2009 -INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-NMX-A-092-INNTEX-2009 INDUSTRIA TEXTIL – PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y SECADO DOMESTICO PARA LOS ENSAYOS TEXTILES.

ENSAYOS DE LABORATORIO QUE BEDERAN CONTENER LOS INFORMES DE RESULTADOS DE ALGODÓN TEJIDO TAFETAN ESTAMPADA A RAYAS COLOR CAFÉ Y AZUL		
ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE TRANSFERENCIA EN SECO	TRANSFERENCIA EN SECO URDIMBRE 4 MÍNIMO TRAMA 4 MÍNIMO	NMX-A-073-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – SOLIDEZ DEL COLOR – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE – MÉTODO DE PRUEBA.
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE TRANSFERENCIA EN HÚMEDO	TRANSFERENCIA EN HUMEDO URDIMBRE 3 MÍNIMO TRAMA 3 MÍNIMO	NMX-A-073-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – SOLIDEZ DEL COLOR – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE – MÉTODO DE PRUEBA.
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL (SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN HUMEDO)	TRANSFERENCIA TRIACETATO 4 MÍNIMO ALGODÓN 4 MÍNIMO POLIAMIDA 4 MÍNIMO POLIÉSTER 5 MÍNIMO ACRÍLICO 5 MÍNIMO VISCOSA 5 MÍNIMO GRADO DE CAMBIO DE COLOR 4 MÍNIMO	NMX-A-074-INNTEX -2005- INDUSTRIA TEXTIL – SOLIDEZ DEL COLOR – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL – MÉTODO DE PRUEBA. PROCEDIMIENTO DE LAVADO D3M (70°C , 50 ML,0,015% DE CLORO ACTIVO,45 MÍN,100 BALINES Y PH 10,5 ± 0,1)

SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ACIDO	TRANSFERENCIA GRADO DE MANCHADO DIACETATO(ACETATO) 4 MINIMO ALG. BLANQUEADO (ALGODÓN) 4 MINIMO POLIAMIDIA 4 MINIMO POLIESTER 4 MINIMO ACRILICO 5 MINIMO LANA 4 MINIMO GRADO DE CAMBIO AL COLOR: 4 MINIMO	NMX-A-065-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR – MÉTODO DE PRUEBA.
SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR ALCALINO	TRANSFERENCIA GRADO DE MANCHADO DIACETATO(ACETATO) 4 MINIMO ALG. BLANQUEADO (ALGODÓN) 4 MINIMO POLIAMIDIA 4 MINIMO POLIESTER 4 MINIMO ACRILICO 5 MINIMO LANA 4 MINIMO GRADO DE CAMBIO AL COLOR: 4 MINIMO	NMX-A-065-INNTEX-2005 INDUSTRIA TEXTIL – DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR – MÉTODO DE PRUEBA.
DETERMINACION DEL CONTENIDO DE FIBRAS TEXTILES	97% ALGODÓN MINIMO	MÉTODO INTERNO ACREDITADO ANTE EMA
DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA (MÉTODO 5 ESPECÍMENES PEQUEÑOS)	251 GRAMOS M2 MINIMO	NMX-A-3801-INNTEX-2012 INDUSTRIA TEXTIL PARA DETERMINAR LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA.
DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (METODO A)	URDIMBRE: 31 HILOS MINIMO (CM) TRAMA: 10 HILOS MINIMO (CM)	NMX-A-057-INNTEX-2000
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO, PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y SECADO: 4B, SECADO: EA, NUMERO DE CICLOS DE LAVADO Y SECADO : 1	URDIMBRE: 6 % MAXIMO TRAMA: 6 % MAXIMO	NMX-158-INNTEX-2009-INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO DE TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO-NMX-A-092-INNTEX-2009 INDUSTRIA TEXTIL – PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y SECADO DOMESTICO PARA LOS ENSAYOS TEXTILES.

ENSAYOS DE LABORATORIO QUE BEDERAN CONTENER LOS INFORMES DE RESULTADOS DE TELA FELPA PARA TOALLA COLOR BLANCO		
ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
DETERMINACION DEL CONTENIDO DE FIBRAS TEXTILES	96% ALGODÓN MINIMO	MÉTODO INTERNO ACREDITADO ANTE EMA

ENSAYOS DE LABORATORIO QUE BEDERAN CONTENER LOS INFORMES DE RESULTADOS DE COBERTOR		
ENSAYO	ESPECIFICACIÓN	NORMA APLICADA O MÉTODO DE PRUEBA
DETERMINACION DEL CONTENIDO DE FIBRAS TEXTILES	70% ACRILICO MINIMO 30% POLIESTER MAXIMO	NMX-A1833/1-INNTEX-2011 FIBRAS TEXTILES PARTE 1, ANALISIS MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-1833/11-INNTEX-2012INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 11 – MEZCLAS DE FIBRA DE CELULOSA Y POLIÉSTER

ANEXO B

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DE LOS
INCISOS SIGUIENTES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (BPDV) LO SIGUIENTE:

TEXTO
Que los productos ofertados se apegan justa, exacta y cabalmente a los solicitados en la presente licitación.
Que los informes de resultados, cumplen con los siguientes tres requisitos: 1.-han sido emitidos por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA como laboratorio y en las pruebas que incluya en el informe de resultados; 2.-tienen los resultados originales y que no han sido alterados; 3.-tienen fecha de expedición posterior a la convocatoria de las presentes bases. así mismo estarán vigentes durante toda la duración del contrato.
Que los productos ofertados por mi representada cumplen con las normas oficiales (NOM, NMX) aplicables a cada clave.
Que mi representada se compromete a colaborar en tiempo y forma, para la atención y solución de aquellos productos que presenten fallas de calidad; Así como realizar los canjes de los lotes defectuosos en un plazo no mayor a <u>10</u> días.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO C

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2016.

LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

RELACIÓN DE INFORMES DE PRUEBAS ENTREGADOS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL "CALIDAD "	
PARTIDA	NÚMERO DE CERTIFICADO
	TELA
INSTRUCTIVO DE LLENADO	
RELACIÓN DE INFORMES DE PRUEBAS ENTREGADOS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL "CALIDAD INCISO I"	
PARTIDA	NÚMERO DE CERTIFICADO
	TELA
(1)	(2)
1.- Anotar el número de partida 2.- Anotar el número del certificado u orden de trabajo del informe, de la TELA con que está fabricada la clave. Nota 1.- En este formato deberán de relacionarse todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada PARTIDA ofertada. Nota 2: El presente formato deberá presentarse en original y copia, para acuse.	

ANEXO VII

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS

(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

No. PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BATA QUIRÚRGICA	(TALLA 40 Y 42) MANGA LARGA, TERMINADA CON PUÑO DE CARDIGAN DE ALGODÓN DE 8 CM. DE ANCHO CON TRABAS DE CINTAS DE LINO PARA EL PULGAR DE 13 CM., TERMINADA MARSUPIAL DOBLE IMPLANTADO EN FORMA DE PECHERA DESDE EL CUELLO A LA CINTURA, LA BATA SERÁ ABIERTA COMPLETAMENTE POR LA PARTE TRASERA, LLEVARÁ 5 PARES DE CINTAS DE LINO DE 20 CM., CUELLO HACIA ABAJO EN FORMA PROPORCIONAL, CINTURÓN COSIDO AL EXTREMO INFERIOR DEL MARSUPIAL PARA ATAR EN LA PARTE TRASERA, DE LARGO MIDE 120 CM., EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
2	BATA PARA PACIENTE CRUZADA	TALLAS GRANDE Y EXTRAGRANDE, CRUZADA AL FRENTE, MANGA CORTA, CON JARETA AL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DE LA CINTURA Y CINTAS PARA AMARRAR ATRÁS, SIN BOTONES, CUELLO REDONDO, LARGO MEDIO DE 140 A 150 CM., DOBLADILLO DE UN CM. CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
3	BATA PARA PACIENTE (USO EXCLUSIVO HOSP. PSIQUIÁTRICO)	COMPLETAMENTE CERRADA TALLAS GRANDES Y EXTRAGRANDE CON MANGA KIMONO, CUELLO EN "V"; LARGO MEDIO DE 140 A 150 CM., DOBLADILLO DE 1 CM. CON COSTURA Y SOBRECOSTURA. EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
4	PIJAMA PARA PACIENTE (USO EXCLUSIVO HOSP. PSIQUIÁTRICO)	PARA ADULTO TALLA 40 - 42, COMPUESTA DE 2 PIEZAS (CAMISA Y PANTALÓN) CAMISA CUELLO SPORT ABIERTA AL FRENTE, CON 4 OJALES Y 4 BOTONES DE POLI CONCHA TAMAÑO 30, MANGA LARGA, DOBLADILLO RECTO DE 2 CM EN LA BOCA MANGA, BOLSA DE PARCHE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DEL DELANTERO, ESPALDA DE UNA PIEZA; PANTALÓN CON BRAGUETA AL FRENTE Y CON BOTONES, JARETA EN LA PRETINA, TERMINADO CON UN OJAL DEL LADO DERECHO DE 5 CM ANTES DE LA ORILLA DE LA JARETA PARA QUE SALGA LA CINTA, LARGO MÍNIMO 1.20 M., DOBLADILLO DE 2 CM, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO	JUEGO	1
5	PIJAMA QUIRÚRGICA	TALLA 40 - 42, (FILIPINA Y PANTALÓN) LA FILIPINA ES DE CUELLO EN FORMA DE V, MANGA CORTA, DOS BOLSAS DE PARCHE A NIVEL DE LA CINTURA EN EL DELANTERO, EL PANTALÓN CON CINTURA DE JARETA AJUSTABLE, CON UNA CINTA DE LINO DE 1.40 M., CON ABERTURA LATERAL DERECHA DE LA PRETINA HACIA ABAJO DE 34 CM., LARGO EXTERNO DE LA PIERNA 1.20 M. CON DOBLADILLO DE 3 CM., EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO	PIEZA	1
6	CAMISÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO	UNISEX TALLA 2, 4, Y 6, MANGA JAPONESA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO CON 4 PARES DE CINTAS DE LINO DE 22 CM. ESPACIADAS A 10 CM., CUELLO REDONDO, LARGO PROPORCIONAL A LA TALLA POR DEBAJO DE LA RODILLA, DOBLADILLO DE 1 CM. CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO	PIEZA	1

No. PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	CAMISÓN PARA PACIENTE PEDIÁTRICO	UNISEX TALLA 16, 14 Y 10, MANGA JAPONESA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO CON 4 PARES DE CINTAS DE LINO DE 22 CM. ESPACIADAS A 15 CM., CUELLO REDONDO, LARGO PROPORCIONAL A LA TALLA POR DEBAJO DE LA RODILLA, DOBLADILLO DE 1 CM. CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO	PIEZA	1
8	CAMPO HENDIDO	DE 60 X 60 CM., CON DOBLADILLO EN SUS EXTREMOS DE 1 CM. CON COSTURA SENCILLA, LLEVA HENDIDURA CENTRAL DE 15 X 2 CM. Y EN SU CONTORNO UN REFUERZO DE 3 CM. DE ANCHO, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
9	CAMPO HENDIDO	DE 1.0 X 1.0 M., CON DOBLADILLO EN SUS EXTREMOS DE 1 CM. CON COSTURA SENCILLA, LLEVA HENDIDURA CENTRAL DE 15 X 2 CM. Y EN SU CONTORNO UN REFUERZO DE 3 CM. DE ANCHO, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
10	CAMPO DOBLE	DE ENVOLTURA DE 60 X 60 CM., CON COSTURA SENCILLA, EN LAS ORILLAS COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
11	CAMPO DOBLE	DE ENVOLTURA DE 80 X 80 CM., CON COSTURA SENCILLA, EN LAS ORILLAS COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
12	CAMPO DOBLE	DE 1.00 X 1.00 M., CON COSTURA SENCILLA, EN LAS ORILLAS COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
13	CAMPO DOBLE	DE 1.20 X 1.20 M., CON COSTURA SENCILLA, EN LAS ORILLAS COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
14	CAMPO SIMPLE	DE 60 X 60 CM., CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS CON COSTURA SENCILLA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
15	CAMPO SIMPLE	DE 80 X 80 CM., CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS CON COSTURA SENCILLA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
16	CAMPO SIMPLE	DE 1.00 X 1.00 M., CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS CON COSTURA SENCILLA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
17	CAMPO SIMPLE	DE 1.20 X 1.20 M., CON DOBLADILLO DE 1 CM. EN SUS EXTREMOS CON COSTURA SENCILLA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
18	ALMOHADA ADULTO	DE 45 X 65 CM. EN TELA DE MANTA COLOR CRUDO, ALGODÓN 100% SANFORIZADO, CON RELLENO DE DELCRON GREÑA CORTA SILICONIZADO MEZCLADO CON HULE ESPUMA.	PIEZA	1
19	ALMOHADA CUNERO	PARA CUNERO, DE 25 X 35 CM. EN TELA DE MANTA COLOR CRUDO, ALGODÓN 100% SANFORIZADO, CON RELLENO DE DELCRON GREÑA CORTA SILICONIZADO MEZCLADO CON HULE ESPUMA.	PIEZA	1
20	FUNDA PARA ALMOHADA DE ADULTO	DE 47 X 67 CM., CON DOBLADILLO DE 4 CM. DE ANCHO EN EL EXTREMO ABIERTO, EN TELA DE MANTA EN ALGODÓN 100% SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	1
21	FUNDA PARA ALMOHADA PEDIATRICA	DE 27 X 37 CM., CON DOBLADILLO DE 4 CM. DE ANCHO EN EL EXTREMO ABIERTO, EN TELA DE MANTA EN ALGODÓN 100% SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	1
22	FUNDA PARA MESA MAYO	DE 1.20 X 0.60 M., CONFECCIONADA EN TELA DOBLE DE 1.80 M. X 60 CM. CERRADA EN SUS ORILLAS ENTRE SI CON COSTURA Y SOBRE COSTURA. EN UN EXTREMO DE LA PIEZA DE 1.80 M. DOBLADA SOBRE SI 60 CM., FORMANDO CON ELLO UNA FUNDA DE 60 CM. Y QUEDANDO UNA LENGÜETA DE 60 CM. (1.20 M. DE LARGO TOTAL), EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, EN COLOR AZUL PLUMBAGO	PIEZA	1
23	COLCHA PARA ADULTO	DE 2.50 X 1.80 M., CON DOBLADILLO DE 1 CM., EN SUS EXTREMOS CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA 100% ALGODÓN TEJIDO TAFETAN ESTAMPADA A RAYAS CAFÉ Y AZUL PLUMBAGO.	PIEZA	1
24	COLCHA PREESCOLAR	DE 1.40 X 1.20 M., CON DOBLADILLO DE 1 CM., EN SUS EXTREMOS CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, EN TELA 100% ALGODÓN TEJIDO TAFETAN ESTAMPADA A RAYAS CAFÉ Y AZUL PLUMBAGO	PIEZA	1

No. PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25	COBERTOR PARA ADULTO	DE 2.20 X 1.80 M., ACABADO EN RIBETE COLOR NEGRO DE TELA NYLON DE 4 CM. POR CADA CARA EN SUS 4 EXTREMOS, CONFECCIONADO EN TELA MOLLETÓN 100 %, COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	1
26	COBERTOR PARA CUNA PREESCOLAR	DE 1.20 X 1.40 M., ACABADO EN RIBETE COLOR NEGRO DE TELA NYLON DE 4 CM. POR CADA CARA EN SUS 4 EXTREMOS, CONFECCIONADO EN TELA MOLLETÓN 100 %, COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	1
27	COBERTOR PARA LACTANTES	DE 1.00 X 1.20 M., DOBLADILLO DE 1 CM DE ANCHO, POR CADA CARA EN SUS 4 EXTREMOS, CONFECCIONADO EN TELA POLAR, DOBLE AFELPADO, COLOR HUESO.	PIEZA	1
28	SÁBANA ESTÁNDAR	DE 1.80 X 2.50 M., CON DOBLADILLO DE 4 CM., ORIENTADO EN UNO DE SUS EXTREMOS DE LA MEDIDA DE LA TELA DE 2.50 M. Y EN EL EXTREMO OPUESTO DOBLADILLO DE 1 CM. DE ANCHO. EN TELA DE MANTA, ALGODÓN 100 % SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	1
29	SÁBANA PREESCOLAR	DE 1.20 X 1.80 M., CON DOBLADILLO DE 4 CM., ORIENTADO EN UNO DE SUS EXTREMOS DE LA MEDIDA DE LA TELA DE 1.80 M. Y EN EL EXTREMO OPUESTO DOBLADILLO DE 1 CM. DE ANCHO. EN TELA DE MANTA, ALGODÓN 100 % SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	1
30	SÁBANA LACTANTE	DE 1.00 X 1.20 M., CON DOBLADILLO DE 4 CM., ORIENTADO EN UNO DE SUS EXTREMOS DE LA MEDIDA DE LA TELA DE 1.20 M. Y EN EL EXTREMO OPUESTO DOBLADILLO DE 1 CM. DE ANCHO. EN TELA DE MANTA, ALGODÓN 100 % SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	1
31	PABELLÓN PARA CAMA INDIVIDUAL	DE TUL, MEDIDAS 190 CM LARGO X 145 CM ANCHO X 140 CM ALTO. COLOR CRUDO.	PIEZA	1
32	BOLSA PARA ESTERILIZAR	PARA ESTERILIZAR MATERIAL DE 90 X 60 CM. CERRADA POR TRES DE SUS LADOS CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, DEJANDO EN UN LADO UNA ABERTURA DE 20 CM., EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOCA LLEVA UNA JARETA CON UNA CINTA DE 2 M. PARA AJUSTARLA Y CERRAR LA BOLSA, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
33	BOLSA PARA ROPA SUCIA	DE 60 CM DE DIÁMETRO Y 1 M. DE LARGO, EN FORMA CILÍNDRICA, LA BOCA DE LA BOLSA SERÁ REFORZADA CON UN DOBLADILLO DE 20 CM. DE ANCHO, CON COSTURA Y SOBRECOSTURA, REFORZADA, ENCIMA TENDRÁ 6 OJILLOS METÁLICOS REMACHADOS EN LA JARETA, EN TELA LONETA EN CRUDO TIPO TAFETÁN, ALGODÓN 100% SANFORIZADO, COLOR CRUDO.	PIEZA	1
34	PIERNERAS QUIRÚRGICAS	DE 90 X 60 CM. CON JARETA DE 20 CM. CERRADA POR TRES DE SUS LADOS CON COSTURA Y SOBRE COSTURA, DEJANDO EN UN LADO UNA ABERTURA DE 20 CM., LA BOCA DE LA PIERNERA QUEDARA ABIERTA LLEVANDO UNA JARETA PARA AJUSTARLA CON CINTA DE LINO DE 2.20 M., EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U.	PIEZA	1
35	HULE CLÍNICO	DE 1.20 X 1.00 M., DOBLADILLO DE 1 CM EN SUS EXTREMOS, HULE FLEXIBLE DE VINIL, BASE DE TELA AHULADA CON ALMA DE MANTA, COLOR AZUL PLUMBAGO.	PIEZA	1
36	EQUIPO DE ROPA PARA CIRUGÍA GENERAL	INTEGRADO POR: • 1 CAMPO DOBLE 1.50 X 1.50 M. • 1 SABANA DOBLE 2.50 X 2.00 M. • 1 SABANA HENDIDA 2.50 X 2.00 M., HENDIDURA 30 X 5 CM • 1 SABANA SIMPLE DE PIES 1.75 X 2.25 M. • 6 CAMPOS SIMPLES 1.00 X 1.00 M. • 4 BATAS CIRUJANO TALLA 40 Ó 42; • 4 TOALLAS PARA EL SECADO DE MANOS DE 31 X 31 O 35 X 35 CM. EN TELA DE FELPA PARA TOALLA, COLOR BLANCO.	EQUIPO	1
37	EQUIPO DE ROPA PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA	INTEGRADO POR: • 1 CAMPO DOBLE 1.50 X 1.50 M. • 1 SABANA DOBLE 2.50 X 2.00 M. • 1 SABANA HENDIDA 1.50 X 2.00 M. HENDIDURA 20 X 3 CM • 1 SABANA SIMPLE DE PIES 1.75 X 2.25 M. • 6 CAMPOS SIMPLES 1.00 X 1.00 M. • 4 BATAS CIRUJANO TALLA 40 Ó 42; EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO • 4 TOALLAS PARA EL SECADO DE MANOS DE 31 X 31 O 35 X 35 CM. EN TELA DE FELPA PARA TOALLA, COLOR BLANCO.	EQUIPO	1
38	EQUIPO DE ROPA PARA ATENCIÓN PARTO	CONSTA DE: • 1 CAMPO DOBLE PARA ENVOLTURA DE 1.20 X 1.20 M. • 4 CAMPOS SIMPLES DE 1.0 X 1.0 M. • 2 PIERNERAS 60 X 90 CM. • 1 BATA PARA CIRUJANO TALLA 40 O 42, EN TELA CABEZA DE INDIO 100% ALGODÓN SANFORIZADO, COLOR AZUL PLUMBAGO 285 U. • 1 TOALLA PARA EL SECADO DE MANOS DE 31 X 31 O 35 X 35 CM. EN TELA DE FELPA PARA TOALLA, COLOR BLANCO.	EQUIPO	1

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

**FORMATO DEL ANEXO VIII
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oaxaca de Juárez, Oax., _____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° REPSS-LPN-013-2016, relativa a la adquisición de ROPA HOSPITALARIA **solicitado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca.**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se adquirieron las bases correspondientes a la presente **Licitación Pública Nacional** y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en las mismas, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las proposiciones respectivas, siendo estas las siguientes (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERÁ ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA ROPA HOSPITALARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL					\$
I.V.A.					\$
TOTAL					\$

(MONTO TOTAL CON LETRAS)

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O IX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA

FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR N° 221, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.	REP150907BB2

A N E X O X

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. REPSS-LPN-013-2016

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA
SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO
DE OAXACA**

Oaxaca de Juárez, Oax., a _____ de _____ de 2016.

**LIC. LUIS MORALES VALLES.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN ESTATAL DE
PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Anexo al presente remito a Usted dos sobres cerrados, conteniendo las propuestas técnica y económica respecto a la Licitación Pública Nacional Núm. REPSS-LPN-013-2016, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, SOLICITADOS POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior para los fines conducentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL